

**CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICA  
QUE SUSCRIBEN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UMSS Y EL COLECTIVO DE ESTUDIOS APLICADOS Y  
DESARROLLO SOCIAL (CEADES SALUD Y MEDIO AMBIENTE)**

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), a través de la Facultad de Medicina, representada por el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector y por el Dr. Carlos Espinoza Aguilar, Decano; y, por otra parte, la ONG Colectivo de Estudios Aplicados y Desarrollo Social (CEADES), representada por el Dr. Faustino Torrico, Representante Legal, firman el presente convenio al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA (De los Antecedentes).**- La Universidad Mayor de San Simón es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo al Art. 92 de la Constitución Política del Estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción social.

El Colectivo de Estudios Aplicados y Desarrollo Social, es una organización sin fines de lucro con domicilio legal en la calle Rico Toro 1054 - en Cochabamba Bolivia, cuya finalidad es proteger la salud y el medio ambiente para el desarrollo social y humano.

Que el 8 de octubre del 2010 CEADES firmó un Acuerdo con **Drugs for Neglected Diseases Initiative ("DNDi")**, una fundación suiza que tiene su principal oficina en 15 ch. Louis-Dunant, 1202 Ginebra Suiza, para proveer servicios técnicos en el desarrollo del estudio:

*"Optimización del procedimiento de toma de muestras para la evaluación de la respuesta parasitológica a través de la técnica PCR en pacientes con enfermedad de Chagas Crónica tratados con benznidazol en Aiquile, Bolivia"*

Que el indicado estudio, en su parte operativa epidemiológica, clínica y toma de muestras, será realizada por **Médicos Sin Frontera (MSF)** en comunidades rurales en los municipios de Aiquile, Omereque y Pasorapa en la Provincia de Narciso Campero, donde Médicos Sin Fronteras ha establecido un programa para la "prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Chagas" en asociación con autoridades sanitarias locales

En el contexto de este programa, se realizará un relevamiento de las personas que habitan en comunidades rurales en relación con la enfermedad de Chagas y, quienes cumplan con los criterios de inclusión, serán invitados a participar del estudio. MSF y sus socios, brindarán iguales oportunidades para el tratamiento y gestión de la enfermedad a todos los sujetos Chagas-positivos, independientemente de su participación o no en el estudio.

Que el presente estudio requiere de la contribución técnica de profesionales y laboratorios especializados en Biología Molecular aplicadas al diagnóstico y la investigación de la enfermedad de Chagas, condiciones que reúne el **Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBISMED) de la Facultad de Medicina de la UMSS.**

Que el acuerdo firmado entre DNDi y CEADES, habilita a este último a suscribir convenios para los estudios de biología molecular.

**POR CONSIGUIENTE, MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICA ENTRE CEADES Y LA FACULTAD DE MEDICINA, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**SEGUNDA (Del Objeto).**- La Facultad de Medicina, vía el Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBISMED) y su Laboratorio de Biología Molecular se compromete a realizar los servicios que se detallan a continuación:



- Realizar tratamiento con Benznidazol a un total de 220 pacientes durante 2 meses.
- Realizar a cada paciente una Prueba de Real Time PCR antes del inicio del tratamiento y a la conclusión del mismo.
- Efectuar control a los 6 y 12 meses de iniciado el tratamiento.

La toma de muestra, su preparación en terreno y su transporte y entrega a IIBISMED estará a cargo del personal de MSF.

**Servicios y fechas límite:**

A) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	B) FECHAS LÍMITES
Estandarización de la técnica de PCR (PCR en tiempo Real) para la enfermedad de Chagas	Agosto septiembre 2010
Inicio de las pruebas de PCR para "optimización del protocolo de PCR"	Septiembre 2010
Finalización de las pruebas de PCR de la línea de base ( pre-tratamiento) y procesamiento parcial de las Pruebas de PCR de final de tratamiento	Febrero 2011
Finalización de las pruebas de PCR para las visitas del final del tratamiento	Abril 2011
Finalización de las pruebas de PCR de control a los seis meses post tratamiento	Agosto 2011
Finalización del Procesamiento de las pruebas de PCR de Control a los 12 meses después del tratamiento y presentación del reporte final	Febrero 2012

**TERCERA (De los Compromisos).-**

**DE LA UMSS (Facultad de Medicina):**

- 1) Delegar como investigadora responsable del presente estudio a la Dra. Lineth García.
- 2) Facilitar la participación de cualquier otro personal del Laboratorio de Biología Molecular para lograr el éxito del estudio.
- 3) Proporcionar los servicios solicitados para la presente investigación con todo cuidado y diligencia como es de rigor en el campo de la investigación y en estricta conformidad con todas las leyes, reglamentos y normas.
- 4) Asumir las consecuencias de cualquier negligencia ocasionada por sus empleados en la ejecución y procesamiento de las pruebas a realizarse bajo el presente convenio.
- 5) No solicitar un monto superior al total señalado.



- 6) Presentar, dentro de cuatro (4) semanas de cada fecha límite, un informe escrito al CEADES a través del personal técnico del Laboratorio de Biología Molecular que contenga observaciones, resultados y una copia de los datos primarios correspondientes.
- 7) Entrenar a personal profesional de instituciones públicas en las técnicas de Biología Molecular, a fin de que estas técnicas, en lo posterior, sean utilizadas en los servicios de salud del área endémica para Chagas.
- 8) Devolver el material sobrante, salvo que CEADES decida su destrucción o donación a la Facultad de Medicina para desarrollar otros estudios conjuntos.

**DEL CEADES:**

- 1) Cubrir los gastos que resulten del presente estudio por un monto máximo de 48,698 dólares americanos, de acuerdo al presupuesto que se anexa al presente convenio, el cual incluye compra de material, reactivos, transporte, gastos de aduana y muebles de laboratorio.
- 2) Efectuar compras requeridas, previa solicitud de la Dra. Lineth García y aprobación del Director del IIBISMED.
- 3) Elevar informe económico-administrativo cada cuatro meses ante las autoridades facultativas, detallando los gastos efectuados.
- 4) Proveer un técnico de laboratorio a medio tiempo.
- 5) Proporcionar personal de limpieza exclusivo para el laboratorio por un periodo de 16 meses (lapso que durará el procesamiento de muestras de PCR).
- 6) Proveer reactivos de Biología Molecular que no se pueden comprar localmente en Bolivia, los costos por estos reactivos no están incluidos en el presupuesto del convenio.

**CUARTA (De la Ejecución Presupuestaria).**- Los montos asignados para la ejecución del presente estudio, serán revisados de manera periódica y, podrán ser reducidos, si el número de pruebas de PCR a procesar se reduce. Sin embargo, las compras efectuadas antes de la revisión no serán afectadas por el cambio presupuestario.

**QUINTA (De la Propiedad Intelectual).**- Los resultados obtenidos en el presente estudio son propiedad de la UMSS, la propiedad intelectual de la información del estudio es de ambas partes, quienes se comprometen a guardar la confidencialidad de toda la información generada y, las publicaciones que vayan a realizarse sobre esta investigación, será con la participación de las instituciones intervinientes y el consenso de ellas.

**SEXTA (De la Vigencia y Conformidad).**- Este convenio estará vigente hasta la conclusión del estudio. En señal de conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Cochabamba a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez.



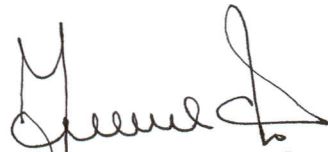
Dr. Faustino Torrico  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEADES – SALUD Y MEDIO AMBIENTE



Lic. Juan Ríos del Prado  
RECTOR UMSS



Dr. Carlos Espinoza  
DECANO FACULTAD DE MEDICINA - UMSS



Ing. Esp. Jaime Orellana J.  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

## ANEXO I

### PRESUPUESTO

**PROYECTO:** Optimización del procedimiento de toma de muestras para la evaluación de la respuesta parasitológica a través de la técnica PCR en pacientes con enfermedad de Chagas Crónica, tratados con benznidazol en Aiquile, Bolivia

**Duración:** Julio, 2010 a Abril, 2012

DETALLE DE PRESUPUESTO	Total (Dólares Americanos)
<b>A. COSTOS ENSAYO PCR</b>	<b>\$43.698,00</b>
Suministros y reactivos adquiridos en Bolivia	\$33.686,00
Reactivos adquiridos internacionalmente (Primers y sondas)	\$1.212,00
Transporte	\$1.200,00
Costos de Aduanas	\$7.600,00
<b>B. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$5.000,00</b>
Gabinetes y bancas	\$4.000,00
Instalaciones eléctricas	\$1.000,00
<b>TOTAL COSTO DE PROYECTO</b>	<b>\$48.698,00</b>

